

EL ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA Y EL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL

EPIFANIO BORREGUERO GARCIA

Director del Archivo Histórico Militar de Segovia

EL Archivo General Militar de Segovia fue creado por Real Decreto de 22 de junio de 1898. Se ordenaba, en esta Resolución de la Jefatura del Estado, reunir la documentación dispersa en los Archivos de Guadalajara, Alcalá de Henares y Aranjuez en el Alcázar de Segovia, recientemente restaurado del terrible y devastador incendio ocurrido en 1862, cien años a partir de la fundación, en él, del Real Colegio de Artillería, encomendada por el Rey Carlos III al Conde de Gazola, "Comandante General del Real Cuerpo de Artillería y único Inspector General de ella y sus fábricas de armas y municiones establecidas y que se establezcan para el servicio de los Reales Ejércitos de Mar y Tierra".

Permanecía el Alcázar, ya reconstruido a la bellísima traza con que hoy puede contemplarse, sin obtener misión digna con su historia milenaria hasta la real decisión de 1898. El Cuerpo de Archiveros Militares, hoy desaparecido, se hizo cargo de la tarea de recepcionar, ordenar y clasificar la documentación recibida, con arreglo al Reglamento de Archivos todavía hoy vigente, y el Cuerpo de Ingenieros diseñó y ordenó la construcción de robustas estanterías de madera para la colocación de los legajos. En fechas cercanas, sin apenas transcurrido tiempo para la finalización de esta tarea, se repitió igual empresa con la recepción de documentación procedente de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, las provincias ultramarinas independizadas.

Con ello se consiguió formar un Archivo constituido por treinta y una salas amplísimas, repartidas entre el propio Alcázar y la llamada "Casa de la Química" por haber sido edificada y utilizada, desde 1792, como laboratorio de esa ciencia del Real Colegio de Artillería, por cierto empleada posteriormente como casa-cuartel de la Guardia Civil hasta el primer cuarto

del siglo actual, y hoy reconstruida y rehabilitada con un gasto a cargo del Ministerio de Defensa de 105.000.000 de pesetas.

Entre ambos edificios se mantienen de forma excelente más de 80.000 legajos (número que varía constantemente de día en día por la continua recepción de nuevos documentos), que contienen un número de expedientes de difícil cálculo hasta finalizar la tarea de informatización emprendida, pero si es posible afirmar que la cifra será varias veces millonaria.

No es la cantidad (más de 16 kilómetros de estantería) quien proporciona importancia al Centro, es necesario añadir el valor y variedad de la documentación, por su antigüedad y distintos temas que trata quienes hacen figurar al Archivo General Militar de Segovia como uno de los primeros del mundo, tal y como queda reseñado en *GUIDE TO MILITARY ARCHIVES*, publicada en Estocolmo en 1898.

La nueva política emprendida para la divulgación de la existencia y contenido de fondos del Archivo con la presencia en Jornadas, Seminarios, Congresos, etc., y publicaciones en periódicos y revistas, que coincide, afortunadamente, con mayor demanda de cultura por la sociedad en general, y por los investigadores de la ciencia histórica de fuentes dignas de fe y crédito para las publicaciones, ha obligado al Centro a proveerse de más y mejores medios tales como fotocopiadoras especiales, ordenadores, locales para investigadores dotados de elementos de seguridad como televisión en circuito cerrado, etc. Sin embargo, acaso lo más importante de los servicios que presta el Archivo lo constituyen los CATALOGOS, pues en un espacio de ocho años han logrado catalogarse:

- Sección 2.ª (Asuntos). Editado en un tomo de 668 páginas tamaño folio.
- Sección 3.ª (Material de Ingenieros). Título que comprende fábricas, torres, castillos, fortalezas, murallas, edificios, obras, ferrocarriles, puertos, etc., editado en un tomo de 373 páginas tamaño folio.
- Secciones 6.ª y 8.ª, agrupadas (Ultramar). Inédito.
- Sección 9.ª (Justicia). Inédito.
- Circulares. Inédito.

Y otros particulares tales como asuntos sobre Canarias, Segovia, Marina, Iconografía, Ferrocarriles, etc.

Después de este preámbulo que parece inevitable, es acaso el momento oportuno para describir los fondos existentes, lugar donde se

intentará hacer notar algunos documentos que pueden ser de utilidad para investigadores del tema monográfico sobre la Guardia Civil.

Como se ha dicho anteriormente, el Archivo General Militar de Segovia está clasificado con arreglo al Reglamento de Archivos Militares de 1898 en Secciones y Divisiones:

1.ª SECCION (Personal). Contiene los Expedientes Personales de Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y Personal Profesional del Ejército de Tierra, generalmente, aunque es posible hallar un gran número de Marina y civiles, quienes, por varios motivos, han tenido relación con la Jurisdicción militar.

Esta Sección "viva", pues a ella continúa añadiéndose la documentación con más de veinte años desde el retiro o fallecimiento de la persona, consta aproximadamente de 70.000 legajos y los documentos de mayor antigüedad están fechados a finales del siglo XVI.

¿Cuál puede ser la utilidad de esta Sección para la Guardia Civil? Cientos de miles de Hojas de Servicios y Filiaciones de Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y Tropa de la Guardia Civil redactadas en la Península, América, Filipinas y Africa, acompañadas de otros escritos sobre temas diversos; noticias administrativas, de justicia, recompensas, relatos curiosos, etc., conjunto de documentos que constituyen el Expediente Personal y cuya apertura constituye, como dijo una notable investigadora al referirse a esta Sección del Archivo General Militar de Segovia, una aventura que nos coloca al frente de la historia o la historieta, más a propósito para el "comic" que para la propia historia, aunque de ninguna forma exentas de cierto valor.

Reunidos y ordenados cronológicamente los documentos citados, es fácil conocer el personaje o grupo que hayan vivido en época definida o suceso histórico, debido a la precisión y amplitud de los datos que proporciona la Hoja de Servicios o Filiación: lugar de nacimiento, padres, edad, profesión y aspecto físico, vicisitudes datadas de servicio, comisiones, acciones judiciales incoadas, etc. A partir de ello cualquier estudio, redacción y publicación es posible. Como ejemplo: se conocen las dificultades que el fundador de la Guardia Civil, Mariscal de Campo don Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, segundo duque de Ahumada, encontró, en 1844, para la elección de los primeros 232 Oficiales y 14 Jefes entre Infantería, Caballería y Milicias Provinciales para la organización del Cuerpo. Y los 3.205 hombres que integraron las primeras Unidades. ¿Acaso

no constituiría interesante y excelente obra el estudio de ellos en los variados aspectos físico, social, militar, intelectual e incluso político, conocer la base primera sobre la que se asienta el posterior y brillante desarrollo del Cuerpo? Indudablemente el único lugar posible, para la empresa, está en los documentos de la 1.ª Sección del Archivo General Militar de Segovia y del modo que hemos expresado.

Para consulta de esta Sección, Ediciones Hidalguía ha editado un Catálogo parcial en nueve tomos relacionados por orden alfabético de apellidos y nombre seguido de empleo, año de ingreso en el Ejército y calidad de nobleza (si consta en el original), aunque es obligatorio hacer notar que la clasificación reglamentaria para acudir al libro de Claves es por primer apellido, nombre y segundo apellido.

Fondos interesantes pertenecientes a esta Sección lo constituyen "Personajes Célebres", donde naturalmente el fundador mantiene su Expediente Personal, Pensiones y Expedientes Matrimoniales (entre ellos el de don Francisco Javier Girón), auxiliares muy valiosos que complementan el conocimiento de la persona. De igual modo que el caso anterior, Ediciones Hidalguía ha editado, en dos tomos, el Catálogo para los Expedientes Matrimoniales.

2.ª SECCION (Asuntos). Consta de 16 Divisiones con documentación variadísima, generalmente de los siglos XVIII, XIX y XX, contenida en 3.981 legajos que se esperan ver aumentados próximamente con futuros envíos, ante la insistencia a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas de la que el Centro depende directamente, pues la reciente finalización de las obras de rehabilitación de la "Casa de la Química" proporcionan espacio más que suficiente para permitir nuevas ampliaciones de recepción.

1.ª División (Armamento, Artificios, Explosivos y Municiones). Importante para el Cuerpo de la Guardia Civil, pues los Parques y Maestranzas del Ejército han provisto al Cuerpo de armas blancas y fuego y sus guarniciones, así como municiones y otros elementos para el servicio. Como muestras, más testimoniales que otra cosa, con objeto de cumplir lo anunciado anteriormente, citaremos algunos Expedientes, como el de 1895, donde se ordena el cambio del fusil Remington por el Máuser o los que tratan de las pérdidas de material y armamento sufridas en Cuba y Filipinas, las Revistas de armas desde 1859 hasta 1915, la fabricación de municiones para el Cuerpo en 1903, etc.

2.ª División (Ascensos). En ella es posible hallar legislación sobre la materia; propuestas de ascenso, Juntas de ascensos y reglas, desde 1906 hasta 1932.

3.ª División (Asuntos Generales). En este fondo se ha reunido los temas que no han tenido cabida en los de título específico o por el corto número de Expedientes, no por falta de interés. Como ejemplo citaremos:

Abdicación (1808-73), Abonos de tiempo de servicio, Accidentes, Actos públicos, Agricultura, Alojamientos, Altos cargos, Asambleas, Asistentes, Asociaciones, Atribuciones, Audiencias, Autoridades, Auxilios, Banderas, Bandos, Catástrofes, Clases de tropa, Colonias, Comisiones, Conmemoraciones, Convenios (1630-1912), Correspondencia, Defunciones, Donativos, Elecciones (1739-1914), Embajadas, Emigración, Empleados civiles, Escalafones, Esclavitud, Escoltas, Extranjeros, Festividades, Filiaciones, Formaciones, Fotografías, Honores, Identidad, Informaciones, Inspección, Juramentos, Jurisdicción, Límites, Mando, Marina, Matrimonios, Ordenes, Preeminencias (1624-1858), Religión, Testamentos y Títulos. De tan extenso programa elegiremos casi al azar algunas noticias:

En "Abonos de tiempo" hallaremos, por Campaña, desde 1846 y por permanencia en los Territorios de Marruecos y Guinea, en "Banderas" entregas a la Guardia Civil de Caballería en 1901 y regalos a Tercios o Puestos por Ayuntamientos y otros Organismos desde 1920. "Catástrofes" constituye un fondo en el cual la Guardia Civil está presente en la mayoría de los Expedientes en su labor humanitaria y de Servicio. Para "Escalafones" el investigador puede hallar noticias o folletos a partir de 1845. Sobre "Bulas" el conocimiento de hacer extensivo al Cuerpo la Bula de Pío VII con el privilegio concedido al Ejército para comer carne en días de precepto (1852). En "Patronazgos" la declaración de la Virgen del Pilar como Patrona del Cuerpo de la Guardia Civil en 1910.

16 División (Vestuario y Equipo). En general el título manifiesta claramente el contenido, no obstante a los temas expresados es necesario añadir: Barba, Bigote, Bastón de mando, Divisas y Distintivos, etc. Como ya es habitual, la documentación empieza en el siglo XVIII y continúa ininterrumpidamente hasta nuestros días. Consta la División de 73 legajos, con frecuentes alusiones a la uniformidad del Cuerpo, alguna de fechas cercanas a la época fundacional.

Con tan dilatada exposición ha finalizado la reseña sobre el contenido de la 2.ª SECCION de la cual ha sido imposible preparar un "Catálogo sobre Asuntos del Cuerpo de la Guardia Civil contenidos en el Archivo General Militar de Segovia", título que se mantiene en suspenso y como tarea pendiente por realizar. Obra que constituirá sin duda un voluminoso libro que daría fin, de una vez, a incógnitas sobre esta documentación y de gran utilidad para el Servicio Histórico del Cuerpo. Para ello, recuerdo, ya existe, como guía, un Catálogo de la Sección en 668 páginas, tamaño folio, realizado por el autor de este artículo, después de laborioso trabajo durante más de dos años y editado por el Centro en 1989.

3.ª SECCION (Material de Ingenieros). No es válido el título de la Sección si no se aclara que contiene los temas donde el antiguo Cuerpo de Ingenieros, hoy Arma, ha tenido intervención de alguna forma, excepto en las dos primeras Divisiones. Consta de seis Divisiones con 1.365 legajos y documentación, como es habitual, de los siglos XVIII al XX, con abundantes mapas, planos y croquis en el interior de los Expedientes que, me permito anticipar, carecen de gran interés para el tema que tratamos, excepto en la "voz" cuarteles y más concretamente conventos, varios de ellos ocupados por la Guardia Civil, en los primeros momentos, precisada con urgencia de edificios para casa-cuartel utilizando para ello los desamortizados por la Ley de Mendizábal.

La totalidad de las Divisiones son: Material de Administración Militar, Fábricas, Parques Administrativos, Industrias Civiles, Material de Artillería (Fábricas, Parques y Maestranzas), Defensas, Edificios, Ferrocarriles, Obras, Propiedades y Material diverso.

Como en el caso anterior, debemos recordar que existe un Catálogo de 373 páginas, tamaño folio, realizado por el mismo autor que en el caso anterior y editado en 1989.

4.ª y 5.ª SECCIONES. Disponibles a la espera que, en algún momento, por necesidades del Archivo, se les asigne documentación.

7.ª SECCION (Tropa). Ha sido enviada completa al Archivo General Militar de Guadalajara. Sin embargo, el Personal de Tropa antiguo hasta finales del siglo XIX se halla todavía en los legajos de la 1.ª SECCION y, por supuesto, el de la Guardia Civil, cuyos componentes siempre han sido considerados como profesionales.

6.ª y 8.ª SECCIONES (Ultramar). Hace algunos años formaban Secciones independientes, mas se ordenó segregar parte de la documentación para ser enviada a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas (Mártires de Alcalá, 9, en Madrid), por lo cual se tomó la decisión de agruparlas en una sola. No obstante continúan en Segovia 1.528 legajos con noticias, fundamentalmente de Puerto Rico, Cuba y Filipinas, generalmente del siglo XIX, cuyos documentos están clasificados en Secciones y Divisiones como si constituyeran un Archivo aparte y único.

Las citas al Cuerpo de la Guardia Civil son bien frecuentes. Si debiéramos destacar algunas, acudiríamos a la SECCION 2.ª, DIVISION 4.ª (Campañas y Orden Público), por abundantes y de interés, aunque en otras Divisiones existan noticias que solamente la lectura del Catálogo (inédito) puede confirmar.

Para los fondos que permanecen en el Archivo General Militar de Segovia, como los enviados a Madrid, también se han confeccionado los Catálogos (todavía inéditos) y, una vez más, creo necesario aclarar que, por empeño del que suscribe este artículo, después de trabajo largo y paciente. Gracias a ello es posible conocer la importancia de los documentos que aún permanecen en las grandes estanterías de la "Casa de la Química".

Larga sería la relación si se intenta informar sobre el total contenido, por ello se limitará, generalmente, a un período corto y de forma un tanto breve. El período que se ha seleccionado trata de la conocida como "Guerra Grande" que transcurre entre los años 1868 y 1878 y finaliza con la Paz de Zanjón. La documentación sobre ella se halla clasificada por épocas de mando de los Capitanes Generales, y dentro de ellas por Distritos (Oriental, Centro y Occidental) y meses. Para mayor abundancia de datos y facilidad de estudio, cada apartado citado consta, tal y como tenemos apuntado, de las mismas Secciones y Divisiones que marca el Reglamento de Archivos del cual hemos hecho mención repetidas veces.

Esta Campaña, a menos de veinticinco años desde la creación del Cuerpo de la Guardia Civil, va a poner a prueba las virtudes del Instituto con tan corta experiencia y, por ello, parece interesantísimo el estudio, seguido de una publicación que indudablemente proporcionará mayor prestigio al Cuerpo, innecesario según el criterio general, pero sí aumentado y confirmado con nuevas fuentes.

Con escasa imaginación (no hace falta mucha) es posible comprender y apreciar el valor y la

disciplina de las parejas de la Guardia Civil recorriendo el campo hostil, cuando no enemigo, con misiones de vigilancia, emboscada, mantenimiento del orden, conduciendo presos, custodiando convoyes de ganado o por ferrocarril. Cada Servicio una aventura digna de la mayor recompensa y, todas unidas, capaces y merecedoras de componer su historia. Unas reseñas sobre la Guardia Civil contenidas en los legajos que se mantienen en el Archivo General Militar de Segovia serán, acaso, más informativos que cualquier otra expresión:

Puerto Rico. Organización (1898). Legajos 5-B (1848) y 6-B (1869-98). Campaña de Santo Domingo. Cuba. Relaciones nominales (1883) en J-5, Cuartel en Tibacoa y Daiquiri (1842), 20-K, Operaciones de Campaña (1897), 6-K y 7-K (1895-97).

Legajos 0-1 a 0-8, Destinos (1872-77), Estados de fuerza (1872-95), Instrucción (1870-78), Ganado (1872-93), Distintivos y Equipo (1856-93), Armamento (1877), Casa fuerte en Caibarien (1886), P-16, Recompensas (1871), R-18, Operaciones de Campaña (1879) en Departamento de Las Villas, Destacamentos y Operaciones (1876-78), 488-2, Esclavos y Guardia Civil en Las Villas (1878), R-505, Operaciones Departamento Oriental (1880).

Parece conveniente, en este momento, con objeto de proporcionar informe completo y con ánimo de servir, dar a conocer de modo ligero el contenido de la documentación enviada a Madrid. Está agrupada por Virreinos o Capitanías Generales: Puerto Rico, Santo Domingo, Méjico o Nueva España, Venezuela, Panamá, Colombia, Ecuador, Perú y Chile, Argentina o Virreinato de Buenos Aires, Filipinas y Campaña de Conchinchina. Las noticias comienzan en fechas tempranas: principios del siglo XVIII y continúan hasta 1898 y posteriores, por repatriación y recuperaciones de material y armamento. Un recorrido veloz y superficial sobre las reseñas de los documentos nos pone en contacto frecuentemente con el Instituto, sobre todo en las Divisiones de la 2.ª Sección como en el caso anterior, especialmente cuando se trata de Cuba y Filipinas.

9.ª SECCION (Justicia). Comprende Causas, Procedimientos, Sumarias, Informaciones de conductas social, política y militar, Expedientes administrativos para Retiro, Invalidez, Pensión beneficios de carácter económico, y otros, Juicios Contradictorios para la obtención de la Orden de San Fernando o ascenso por méritos de guerra, Medalla Militar y otras recompensas y Testamentarias.

Si lo relatado hasta ahora sobre el contenido del Archivo General Militar de Segovia careciese de importancia, la 9.ª SECCION sola procuraría al Centro el valor que posee. Acaso la afirmación anterior no parezca cierta hasta informar sobre la documentación. Está formada esta Sección por 5.010 legajos de tamaño superior al folio, con número de Expedientes difícilmente calculable (posiblemente 500.000) incoados en los cinco Continentes desde el siglo XVII hasta mediados del actual siglo, y clasificados por primer apellido, nombre y segundo apellido (caso de ser conocido) del encausado o beneficiario, lo cual perjudica, en ocasiones, la obtención de la información deseada. Sin embargo, este inconveniente se verá resuelto en breve, pues está próxima la finalización del Catálogo general y otros particulares como Campañas, Prensa, Folletos e Impresos, La Mujer, etc. realizados por dos becarias proporcionadas por el Ministerio de Defensa. Un nuevo Catálogo podía añadirse a los mencionados: "El Cuerpo de la Guardia Civil en la 9.ª Sección del Archivo General Militar". No cabe duda que resultaría interesantísimo.

¿Qué interés puede tener para la Guardia Civil esta Sección? Se puede afirmar que muy notable. En cada una de las acciones judiciales apuntadas anteriormente es posible (está suficientemente comprobado), aparecen frecuentemente Jefes, Oficiales, Suboficiales y Tropa del Cuerpo, por acciones realizadas para recompensa, dirimir responsabilidades, denuncias o por disciplina, sobre todo disciplina, pues el capítulo VI, artículo 1.º del Reglamento Militar para la Guardia Civil, incluido en la Cartilla del Guardia Civil, publicada en 1846, anuncia: "La disciplina, que es el elemento más principal de todo cuerpo militar, lo es aun y de mayor importancia en la Guardia Civil... Bajo estas consideraciones, ninguna falta es disimulable en los Guardias Civiles". Con estas exigencias es un tema tratado con mucha frecuencia en la Sección y muestra bien claramente la preocupación por conseguir esta virtud entre los integrantes del Cuerpo.

Y... ¿qué sobre las misiones de Orden Público en el campo y en las ciudades? La promulgación de la Ley de Jurisdicciones en 1905, con la que trataba de resolverse el conflicto entre la Ley de Jurados de 1888 y el artículo 7 del Código de Justicia Militar de 1890, definía cuatro figuras delictivas: delitos de violencia armada contra la patria, de ultraje a la nación en los símbolos y emblemas, injuria y ofensa contra el Ejército y la Armada o apología de estos actos o sus autores. Las alteraciones del Orden Público en el campo comprometían a la Guardia Civil,

pues la pareja o grupo enviado para restablecer el orden eran frecuentemente insultados o agredidos. Debido a su carácter militar y la aplicación de la Ley de Jurisdicciones, la consecuencia inmediata consistía en la iniciación de Autos por el Juez Militar. Si el hecho se producía en la ciudad y desbordaba a los Cuerpos de Seguridad, la intervención de la Guardia Civil era inmediata, con iguales consecuencias a las citadas anteriormente, y si la injuria procedía de periódico o revista, la Causa, por el mismo motivo, pertenecía a los Tribunales Militares. De todo lo expuesto se deduce que es posible, con el trato de los legajos de la 9.ª Sección del Archivo General Militar, escribir la Historia de la Guardia Civil en la misión de mantenimiento del Orden Público y conocer el valor de sus componentes, habilidad en la resolución de situaciones muy comprometidas y eficacia en el Servicio, cuyos relatos, indudablemente, producirán asombro.

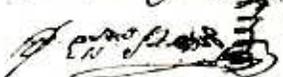
Parece un deber, después del discurso, confirmar cuanto se ha expresado. Abierto el catálogo a punto de finalizar, sin apenas esfuerzo aparecen:

— Juicio contradictorio para la obtención de la Laureada de San Fernando al Teniente

de la Guardia Civil don Manuel Lacoste Benedicto, en Holguín (Cuba), año 1878, L-8, lo mismo para el Teniente del Cuerpo don Julián Laserna Jiménez, en Holguín (Cuba), 1877, L-29. Juicio contradictorio por la Orden de San Fernando, Cabo de la Comandancia de la Guardia Civil de Santa Clara (Cuba), don Pedro Ocaña López (16-10-1984), y Cabo del Instituto Francisco Marcos Mazado, en Cuba, 1896, M-43. Resta conocer si la recompensa les fue concedida, aunque, no es lo más importante, el sólo hecho de la apertura del Juicio Contradictorio no deja lugar a dudas acerca del valor demostrado en la acción. También aparece el Cuerpo en las Testamentarias: Capitán don Juan Martínez Saborido, en La Coruña (1862), M-126, o la del Capitán Gregorio Yustas Sánchez, en Valencia (1852), LL-22, y, del mismo modo, Juicios por faltas o delitos, otras recompensas y averiguación de conducta.

Otro tema más para la Historia de la Guardia Civil, un nuevo capítulo de la Historia de España, con frecuencia escrita de forma incierta y casi siempre maltratada por falta de fuentes tan dignas de credibilidad como las que puede proporcionar el Archivo General Militar de Segovia. ■

Los Y. porrigos Enio, reinos de esta Ciudad,
 dimos fe q. d. Juan Morab y e. Ferrn, por nra
 real cedula signada y firmada el testimonio que en
 queda es igual Enio. de S. M. y uno de los de el
 menada eran referidos Ciudad, y uno de el de sepe
 na por empleos bien y p. l. m. e. n. t. o. s. y el signo y firma
 y nra cedula con q. lo anterior es lo mismo q. asen
 bra en las escritas a los quales de los d. en tena
 fe y credito era juicio y meraderch. y por que
 consta dimos el presente q. signamos y firmamos
 en Ciudad de Valencia y fecha de el 20 de Agosto de
 mil ochocientos treinta y tres

~~Yo el Rey~~  
 Yo el Secretario de Estado 

 Notario de la Ciudad de Valencia
 Notario de la Ciudad de Valencia 



DOÑA ISABEL SEGUNDA,

POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA CONSTITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA
REINA DE LAS ESPAÑAS.

Por cuanto atendiendo á los cuantos servicios y circunstancias que concurren en favor del Mariscal de Campo del Ejército Nacional D. Francisco Javier Sison Duque de Alameda y en consecuencia de un Real Decreto de primer del corriente se ha venido en definir y acordar, como en virtud del presente es elip y nombre Inspector Genl. del cuerpo de Guardias Reales p.º de Sison de dichos cuerpos en el modo y forma que se previene en el R.º Decreto Organico de este cuerpo de fecha de Mayo del presente año.

Por tanto mandado á los Capitanes Generales, Tenientes Generales, Mariscales de Campo, Brigadieres, Coronales, Gobernadores, Intendentes, y demás clase de oficiales e individuos del Ejército Nacional, que por sí ó alguna cuenta q.º de sus puntos á la Constitución si ya no lo hubiesen hecho, se hagan cumplir y observen p.º tal Inspector General del cuerpo de Guardias Reales que mandados y haciendo se se guarden las honras, preeminencias, honras y prerrogativas que corresponden á este cuerpo. Y para q.º así se cumpla y observe, he mandado disponer el presente título formado de un Real cédula, sellada con el sello secreto, y refrendado del Intendente Secretario del Despacho de Guerra, del que se ha de tomar copia en la Intervención General del Ejército, donde se se formará asimismo un Real cédula que se conservará. Dado en Palacio á dos de Sep.º de mil ochocientos ochenta y cuatro —

f.º

